



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización	UZ UCAYALI
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	<p>PEI: OEI.01-0369: Proveer Infraestructura de Transporte para la Movilización e Integración Interna y Externa del País</p> <p>AEI.01.02 Inversiones y Mantenimiento para Contribuir a un Adecuado Nivel de Servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en Beneficio de los Usuarios.</p> <p>Actividad Operativa: AOI0012500041 Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales</p>
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permite cumplir con una de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones de Provias Descentralizado, donde la UZ, es la unidad operativa responsable de ejecutar las actividades, acciones e intervenciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Provias Descentralizado, en su respectivo ámbito geográfico, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica, con el objetivo fortalecer la gestión de la infraestructura vial a cargo de los gobiernos regionales y locales, para una ejecución técnica y presupuestal eficiente.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa o persona natural que se encargue de brindar el servicio de alimentación para la capacitación presencial a funcionarios y servidores de los Gobiernos Subnacionales para el desarrollo de los talleres departamentales "Taller de Fortalecimiento a la Gestión del Servicio de Mantenimiento Vial y atención a emergencias viales a cargo de los Gobiernos Subnacionales" dirigido a los GLs del departamento que tienen MVR en el marco de la Ley N° 32185.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se efectuará:

- El 30/01/2025, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas.

Cualquier modificación de las fechas será comunicada con 8 horas de anticipación, por Provias Descentralizado.

a) El servicio de alimentación:

Se realizará en 02 ambientes según el siguiente detalle:

Almuerzos:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lugar : Ambiente asignado por el Proveedor adjudicado

Almuerzo : Día 30/01/2025 - 13 personas

Entrada
 Un plato de fondo
 Refresco

El listado de menú deberá ser proporcionado a Provias Descentralizado, con la oportunidad del caso, para elegir las opciones del almuerzo.

La hora de servir el refrigerio y almuerzo, será coordinado con el encargado de la Unidad Zonal.

Cofee break:

Lugar : Ambiente donde se desarrollará el Taller, sito Jr. Tacna N°480, Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Ucayali, debiendo el proveedor tomar las consideración del caso a fin del traslado de los alimentos, cuidando la higiene y salubridad respectiva.

Cantidad :

- 03 variedades de bocaditos (dos salados y uno dulce)
- 01 vaso de jugo (de estación)

Día 30/01/2025
Mañana - 13 Mini empanada de carne - 13 de Mini Pionono - 13 Jugo de estación



4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- No tener Impedimento para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyentes (RUC) Activo y Habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor del Estado (de corresponder).
- Acreditar un monto facturado acumulado equivalente o superior a S/ 10,000 (Diez mil soles 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (04) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización. Considerándose como servicios similares a los siguientes: servicio de realización de eventos, alquiler de auditorio, servicio de alimentación, servicio de hospedaje.

Dicha experiencia se acredita con copia simple de i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicio; o ii) comprobantes de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1 LUGAR

El servicio de alimentación se prestará en 02 ambientes:

Coffe Breack : En las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - Ucayali.

Almuerzos : En el ambiente asignado por el proveedor adjudicado o cercano a las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - Ucayali.

5.2 PLAZO

El servicio se realizará el 30/01/2025

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la UZ de Ucayali de Provias Descentralizado. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de tres (03) días calendario de presentada la liquidación del servicio por parte del proveedor.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Único pago por el total de los servicios prestados, que se efectuará luego de brindada la conformidad del servicio, según el caso en concreto.

Para efectos del pago de la contraprestación, el contratista/proveedor deberá remitir a la Entidad la siguiente documentación.

- Factura
- Número de cuenta de detracción, remitido por el proveedor
- Registro Nacional de Proveedores vigente (de corresponder).
- RUC vigente y habido
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al RUC

El pago se efectuará al finalizar la prestación y con la conformidad de la Unidad Zonal Ucayali de PROVIAS DESCENTRALIZADO en moneda nacional; debiendo emitir la factura a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO, RUC 20380419247- Jr. Camana N°678 - LIMA.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

10. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objetivo del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
 $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
 $F = 0.25$



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

12. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

13. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. RESOLUCIÓN DE CONTROVESIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

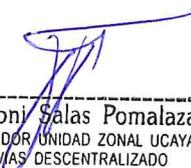
A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato, la presentación de información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace de referencia en la Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los procedimientos señalados en el artículo N° 05 de dicha ley, se aplicaría la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Ing. Yoni Salas Pomalaza
COORDINADOR UNIDAD ZONAL UCAYALI
PROVIAS DESCENTRALIZADO

**Firma de la UZ – Oficina de Enlace
Unidad Usaria**